



# Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC

# MAROMA Y CIRCO, BINOMIOS CREATIVOS



Proyecto  
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC  
NATURALEZA Y CULTURA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura, y de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, en coordinación con el Centro Nacional de las Artes y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, invita a agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos mexicanos de maroma y circo a participar en la convocatoria

## MAROMA Y CIRCO, BINOMIOS CREATIVOS

### ● 1. Objetivos

**1.1** Invitar a agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos de maroma y circo, con integrantes mexicanas y mexicanos mayores de 18 años, a participar en la convocatoria **Maroma y circo, binomios creativos**, que estará abierta **desde el 1 de junio hasta el 17 de julio de 2022**.

**1.2** Propiciar encuentros para el intercambio, el diálogo y la construcción creativa entre comunidades de maromeros tradicionales y representaciones festivas afines, así como la comunidad circense, para la creación de propuestas escénicas que conjunten elementos de ambas expresiones artísticas.

**1.3** Incentivar a las agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos mexicanos de maroma y circo en el diseño y montaje de una muestra de su trabajo creativo en el marco del **Encuentro de Maroma y circo, binomios creativos**.

**1.4** Desarrollar la vocación del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura como un espacio de inclusión y vinculación entre las y los creadores locales con espacios culturales del país.

**1.5** Incentivar a la comunidad y garantizar que la sociedad tenga acceso a contenidos del ámbito artístico-cultural.

### ● 2. Bases de participación

#### 2.1 De las y los interesados

**2.1.1** Podrán participar agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos interesados en establecer intercambios creativos para la creación de nuevas propuestas escénicas.

**2.1.2** Las agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos de maroma y circo mexicanos interesados deberán presentar una propuesta de representación o montaje escénico, en los espacios del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec o en el Centro Nacional de las Artes, en el Museo Nacional de Culturas Populares o en otros espacios de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, durante el segundo semestre del año, en el marco de las actividades del **Encuentro de Maroma y circo, binomios creativos**.

**2.1.3** Las propuestas deberán ser en formatos accesibles para desplazar y montar.

**2.1.4** Las agrupaciones, compañías y colectivos creadores serán considerados según las siguientes categorías:

- a. Desde 2 o hasta 4 integrantes
- b. Desde 5 o hasta 10 integrantes
- c. Desde 11 o hasta 20 integrantes

**2.1.5** Las y los interesados deberán nombrar a un responsable del colectivo, comunidad o compañía, quien será el encargado de ingresar su propuesta a la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPUIU) de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

**2.1.6** En caso de que la propuesta sea seleccionada, la persona responsable deberá suscribir una carta compromiso con la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, en la que se establecerá que el colectivo, comunidad o compañía preparará un fragmento de quince minutos de duración del montaje de la propuesta y lo representará en el mes de octubre de 2022, en los espacios de Chapultepec y en el Museo Nacional de Culturas Populares, en la Ciudad de México.

**2.1.7** La persona responsable realizará los trámites para la recepción del estímulo económico y será la encargada de la interlocución con la DGCPUIU para desarrollar su propuesta. De igual manera, elaborará el reporte de actividades que deriven del montaje de la propuesta.

## 2.2 De los espacios culturales

**2.2.1** Las agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos de maroma o circo seleccionadas participarán en las actividades del **Encuentro de Maroma y circo, binomios creativos**, en los espacios del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec o en el Centro Nacional de las Artes, en el Museo Nacional de Culturas Populares o en otros espacios de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, en la Ciudad de México, donde también se presentarán las muestras escénicas.

## ● 3. De las funciones y puestas en escena

**3.1** No se considerarán propuestas que promuevan la violencia o mensajes o discursos discriminatorios, racistas, machistas, misóginos, clasistas o que contengan tendencias a denigrar a cualquier ser.

## ● 4. Estímulos

**4.1** Las agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos de maroma y circo recibirán un estímulo económico con el cual deberán cubrir el diseño y producción para el montaje de la propuesta seleccionada. El monto será considerado de acuerdo con las siguientes categorías:

- a. **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para propuestas desde 2 o hasta 4 integrantes.
- b. **\$100,000.00** (cien mil pesos 00/100 M.N.) para propuestas desde 5 o hasta 10 integrantes.
- c. **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para propuestas desde 11 o hasta 20 integrantes.

**4.2** La o el responsable recibirá el estímulo económico en una sola exhibición, para lo cual deberá entregar la documentación que se señala en el apartado 5.2 de la presente convocatoria.

## ● 5. Proceso de inscripción

**5.1** Las agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos de maroma y circo deberán enviar los siguientes archivos digitales:

**a.** Documento PDF que incluya:

**i.** Nombre del grupo, compañía o colectivo de maroma o circo y breve semblanza, con una extensión de entre tres y cuatro cuartillas, que contenga: historia, objetivo, enfoque y presentaciones principales.

**ii.** Descripción de la propuesta completa que pretenden montar en el marco de las presentaciones del **Encuentro de Maroma y circo, binomios creativos**.

**iii.** Ficha técnica general no mayor a una cuartilla de la propuesta escénica, que especifique requerimientos técnicos del espacio, audio, iluminación y especiales.

**iv.** Desglose general no mayor a una cuartilla que especifique cómo se usará el estímulo económico asignado.

**v.** Carta de exposición de motivos en la que indiquen su interés en realizar un trabajo colaborativo, creativo y de montaje de una puesta en escena en coordinación con agrupaciones de distintas tradiciones de circo o maroma, en el marco del **Encuentro de Maroma y circo, binomios creativos**.

**vi.** Datos generales de la persona responsable de la compañía, grupo o colectivo de circo:

- Nombre completo
- Datos de contacto: correo electrónico, teléfonos de oficina, de casa y móvil (a 10 dígitos)
- Copia de una identificación oficial vigente

**b.** Enlace de un video o tres fotografías de presentaciones anteriores del grupo, compañía o colectivo en los que se pueda apreciar su trabajo artístico.

**c.** Carta firmada por todas las personas miembros de la compañía, grupo o colectivo, en la que manifiesten que aceptan los términos de la presente convocatoria y reconocen a la persona responsable como su representante.

**5.2** Una vez que se den a conocer las propuestas seleccionadas, se entregará la siguiente documentación:

**a.** Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)

**b.** Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

**c.** Copia de comprobante de domicilio vigente

**d.** Copia de la carátula del estado de cuenta

**e.** Carta compromiso firmada, en la que se comprometen a cumplir los términos de esta convocatoria

## ● 6. Proceso de selección

**6.1** La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, y el Centro Nacional de las Artes designarán un comité de selección conformado por especialistas de reconocida trayectoria en esta disciplina, así como un o una representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, quienes elegirán las propuestas.

**6.2** La decisión del comité de selección será inapelable.

**6.3** Los jurados seleccionarán 20 propuestas ganadoras del total de las 3 categorías.

## ● 7. Restricciones

**7.1** No podrán participar proyectos en los que intervenga directamente personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México ni de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ni parientes hasta en segundo grado.

**7.2** No procederá la inscripción a esta convocatoria de las propuestas que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en la presente convocatoria.

**7.3** En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

**7.4** Las y los seleccionados del concurso son exclusivos propietarios de sus derechos morales; sin embargo, bajo los términos de la presente convocatoria, autorizan a la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas el derecho a divulgar, fijar y reproducir su obra sin fines de lucro, misma que formará parte del acervo documental de la DGCIPI.

**7.5** En el caso de utilizar música, video o texto con derechos de autor, las y los seleccionados deberán contar con el permiso del creador o de quien ostente dichos derechos, y presentar una carta de autorización para su uso en su montaje.

## ● 8. Consideraciones generales

**8.1** Las agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos de maroma o circo recibirán el estímulo económico con el cual se comprometen a cubrir los costos del diseño y producción para el montaje de su propuesta, que será exhibida en el marco del **Encuentro de Maroma y circo, binomios creativos**.

**8.2** Como parte de las actividades del encuentro, se llevarán a cabo talleres, diálogos y ejercicios escénicos para la realización de propuestas conjuntas entre agrupaciones de maroma y circo, con el fin de presentarlos como parte de los resultados del encuentro.

**8.3** Dentro del encuentro, las agrupaciones o colectivos deberán presentar quince minutos del proyecto con el que fueron seleccionados como parte de un ensamble que se realizará en conjunto con las demás agrupaciones.

**8.4** Las instancias convocantes cubrirán los costos de hospedaje, traslado y alimentación durante su estancia en el **Encuentro de Maroma y circo, binomios creativos**.

**8.5** Las personas responsables de las agrupaciones comunitarias, compañías y colectivos de maroma y circo seleccionadas se comprometen a la presentación pública de los resultados de su montaje y a la entrega de un reporte de las actividades realizadas.

## ● 9. Periodo de recepción y resultados

**9.1** La recepción de las representaciones o montajes escénicos se llevará a cabo a través del correo electrónico [maromaycirco2022@cultura.gob.mx](mailto:maromaycirco2022@cultura.gob.mx), del **1 de junio al 17 de julio de 2022**. En el *asunto* deberá poner el nombre de la propuesta y en el correo deberá adjuntar todos los archivos señalados en el numeral 5 de esta convocatoria. También podrán enviarse por correo postal dirigido a la

### **Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas**

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Támesis,  
col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México  
El sobre deberá tener las siguientes especificaciones en el exterior:

- a.** Nombre de la convocatoria: **Maroma y circo, binomios creativos**
- b.** Nombre del grupo, compañía o colectivos de maroma o circo
- c.** Título de la obra
- d.** Categoría
- e.** Dirección postal (calle, número, colonia, estado, municipio, localidad y código postal)

**9.2** La presente convocatoria queda abierta a partir del **miércoles 1 de junio** y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **domingo 17 de julio**, a las **23:59 h** (tiempo del Centro).

**9.3** Los resultados se darán a conocer el **jueves 11 de agosto**, en las páginas oficiales y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

**9.4** En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de ésta, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

**9.5** Para más información, las personas interesadas podrán comunicarse a la:

### **Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas**

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Támesis,  
col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México  
Teléfono: 55 4155 0200, ext. 9964  
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h  
Correo electrónico: [maromaycirco2022@cultura.gob.mx](mailto:maromaycirco2022@cultura.gob.mx)



# Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC

# MAROMA Y CIRCO, BINOMIOS CREATIVOS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CULTURAS POPULARES  
INDÍGENAS Y URBANAS



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Proyecto  
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC  
NATURALEZA Y CULTURA